

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO PARA EL AÑO 2022.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 07 siete de septiembre del 2022 dos mil veintidós, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en adelante: Instituto), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones.
2. Que el 15 quince de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica AGP-ITEI/044/2021, por medio del cual fue aprobado el "Calendario oficial de días inhábiles del Instituto del año 2022 y enero 2023".
3. Que en el calendario mencionado en el numeral inmediato anterior, se establece el miércoles 28 veintiocho de septiembre del 2022 dos mil veintidós como día inhábil, en conmemoración del día del Servidor Público.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde promover la cultura de transparencia, garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, entre otras atribuciones.

II. Que el artículo 6º, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que serán días inhábiles para efectos de la Ley, los que señale la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Que el artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece el calendario de días de descanso, entre los cuales se encuentra el 28 veintiocho de septiembre, en que se conmemora el día del servidor público.

IV. Que el Lineamiento Segundo, fracción XXIV de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, establece que serán considerados días hábiles todos los días del año, excepto, entre otros, los que establezcan por acuerdo del Pleno del organismo garante correspondiente.

V. Que el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica AGP-ITEI/044/2021, a través del cual se aprobó el calendario oficial de días inhábiles del Instituto correspondientes al año 2022 dos mil veintidós y enero 2023 dos mil veintitrés, establece en el resolutivo primero, que el 28 veintiocho de septiembre del 2022 dos mil veintidós será considerado inhábil, por lo que no será considerado para efecto del cómputo de los plazos establecidos en la normatividad en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales, para el Instituto, en su calidad de órgano garante y de sujeto obligado, al igual que respecto de cualquier procedimiento o trámite que se sustancie ante este, suspendiéndose además las labores en las oficinas del mismo.

VI. Que en términos de lo referido en el párrafo precedente, y toda vez que las necesidades del servicio en el Instituto así lo requieren, se declara como día inhábil,

para todos los servidores públicos del Instituto, el lunes 26 veintiséis de septiembre del 2022 dos mil veintidós, en sustitución del miércoles 28 veintiocho de septiembre del mismo año, por lo que el día mencionado no será contabilizado para efecto del cómputo de los plazos establecidos por la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de dato personales, y de cualquier procedimiento o trámite que se sustancie ante este Instituto, en su calidad de órgano garante, así como en su calidad de sujeto obligado.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 1, fracción XXXVIII, artículo 41, párrafo 1, fracciones II y XX; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

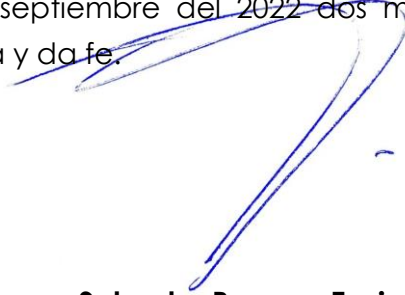
ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el calendario oficial de días inhábiles del Instituto para el 2022 dos mil veintidós, estableciendo como día inhábil el 26 veintiséis de septiembre del 2022 dos mil veintidós, en sustitución del 28 veintiocho del mismo mes y año, el cual será considerado como día hábil.

SEGUNDO. En relación con lo aprobado en el numeral inmediato anterior, el 26 veintiséis de septiembre del 2022 dos mil veintidós, al ser declarado inhábil, no será considerado para efecto del cómputo de los plazos establecidos en la normatividad en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales, para el Instituto, en su calidad de órgano garante y de sujeto obligado, al igual que respecto de cualquier procedimiento o trámite que se sustancie ante el propio Instituto.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto, en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión, así como su notificación por correo electrónico a los sujetos obligados del estado de Jalisco.

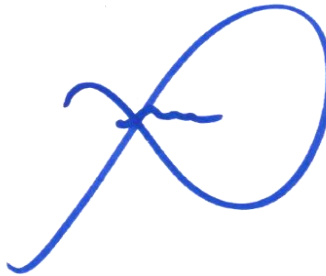
Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 07 siete de septiembre del 2022 dos mil veintidós, ante la Secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.



Salvador Romero Espinosa
Presidente del Pleno



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaria Ejecutiva

La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba modificar el Calendario Oficial de Días Inhábiles del Instituto para el 2022", aprobado en la Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 07 siete de septiembre del 2022 dos mil veintidós -----

ARR/DAA